

que esto se remedie, y se me de orden como me tengo gober-
nar, y como se hayan de facer los que no obedieren
el mandato y orden de V. M.; como y sup. sea tenido de
tratar, y proveer lo que combenga para remedio del dho.
daño, y siendo necesario se nombren Cavalleros conira
que se informen de lo que para, y de lo que combenga re-
mediar para que lo pueda usar el dho. mi oficio, y cumplan
con lo que V. M. me manda, pido Justicia, y para ello
Alonso de Soto

En el Ayuntamiento que en Murcia tubo martes catorce
días del mes de Noviembre, de mil, y seiscientos
y seis años, se presentó esta petición y se acordó en el
Libro Capitular lo siguiente

Que ninguna persona sea osado de traer a loer sin
perallo en el peso, so pena de seiscientos mar. aplicados con-
forme la ordenanza como del Libro Capitular pare-
ze a que me refiero = Alonso Enríquez

Odenanzas de
Paramanexos.

Odenamos y mandamos que ninguno pueda usar el
dho. Arte de Paramanexos, sin ser examinado
por los Behedores, y Acompañados por ante la